

Ley de ingresos para el Municipio de Huichapan, Hidalgo

Correspondiente al ejercicio fiscal 2022

(P.O. 31/12/2021)

Artículo 17. Los derechos por servicios de certificaciones, legalizaciones y expedición de copias certificadas se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 100 al 102 de la Ley de Hacienda para los Municipios, debiéndose pagar conforme a las siguientes cuotas:

Certificación de documentos de actos o hechos jurídicos o civiles:	Cuota fija \$
Certificación y expedición de copias.	102.20
Expedición de constancias de documentos que obren en los archivos municipales (por foja).	62.70
Expedición de constancias en general.	62.70
Copia certificada del libro.	64.00
Copia simple del libro.	30.00
Búsqueda en archivo de antecedentes por período anual o fracción, documento o fecha.	6.80
Certificado de registro en el padrón catastral y valor fiscal.	276.60
Certificado de no adeudo fiscal.	177.20
Costo de tarjeta y/o boleta predial.	88.50
Copia simple de documento digitalizado.	17.50
Cédula catastral.	229.10
Constancias de transmisión de ganado.	15.00